

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 208

PERIODO LEGISLATIVO 198 5

EXTRACTO: *Dictámenes de Comisión N° 1 -*
En Mayoría - El Proyecto N° 123. -

Entró en la sesión de: _____

COMISION Nº _____


Orden del Día Nº _____

ASUNTOS ENTRADOS

FECHA: 21-08-85

HORA: 1940 hs.

~~DBS~~
SANABUANO
5/9/85


* RAQUEL F. DE FOCA
DESP. ~~SECRETARIA~~ PROTOCOLO
PRESIDENCIA H. LEGISLATURA



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Asunto Nº 123

LEGISLATURA

COMISION Nº 1

DICTAMEN DE COMISION

HONORABLE LEGISLATURA:

Vuestra Comisión Nº 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Laborales, Asuntos Constitucionales y Municipales, en Mayoría, al expedirse sobre el Proyecto de Declaración referente a la creación de un Departamento de Salubridad Laboral y Medio Ambiente os aconseja le prestéis aprobación en la forma que se detalla a continuación:

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

DECLARA

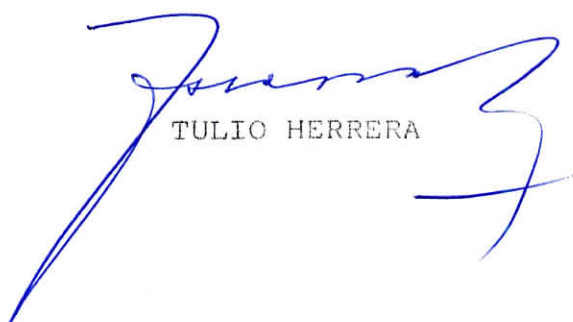
- Art. 1º- Que vería con agrado que el Ejecutivo Territorial dentro del Area de la Subsecretaria de Salud Pública en coordinación con las Delegaciones de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, la creación de un Departamento de Salubridad Laboral y Medio Ambiente, para Preservar la salud y la seguridad del Trabajador Fueguino.
- Art. 2º- El funcionamiento que demande la creación del Departamento mencionado será atendido con el personal que cumple funciones en dichas secretarías u otras áreas de gobierno.

Sala de Comisión, 21 de Agosto de 1985


CARLOS ANDINO


HORACIO SANDOVAL

ADOLFO MERNIES


TULIO HERRERA